



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO", LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR; Y POR LA OTRA PARTE PROVEEDORA DE MATERIAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA INVASIVA S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ALFREDO MEDINA JAQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL INSTITUTO:

1.- Declara **EL INSTITUTO**, ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 874-83-10P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69 del sábado 27 de agosto de 1983, y que en la actualidad se rige por la Ley del Instituto Municipal de Pensiones publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante decreto POE 2015.12.26/No.103, el 26 de Diciembre de 2015.

2.- Que el **ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por la **LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Presidenta Municipal, en fecha 10 de septiembre de 2018.

3.- Que de conformidad con el artículo 8 fracciones VIII, IX, XV y demás relativas y aplicables de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el **ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**, en su carácter de Director, tiene capacidad jurídica para convenir y obligarse en los términos de este instrumento, así como realizar los actos necesarios para el debido funcionamiento del organismo, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna las facultades conferidas.

4.- Que tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del Municipio de Chihuahua y de los organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, que se incorporen.

5.- Que para los efectos del presente contrato, tiene su domicilio ubicado en calle Río Sena #1100, Colonia Alfredo Chávez, en esta ciudad de Chihuahua.

6.- Que celebra el presente contrato de derecho público en plena concordancia y total apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución del Instituto Municipal de Pensiones respectivamente.

7.- Que el presente contrato es celebrado considerando la disponibilidad de recursos del mismo, y la necesidad de contratar el servicio objeto del presente, por lo que una vez estudiada la esencia y el costo-beneficio del mismo, se verifica y justifica la necesidad de su creación atendiendo a la existencia de antecedentes contractuales con **EL PRESTADOR**, y se reconoce la viabilidad y legal procedencia de hacerlo mediante



CONTRATO NO. IMPE/SD.15/19

adjudicación directa con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción IV, 72 y 73 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

8.- Que **EL PRESTADOR** ofrece las mejores condiciones para el Instituto basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, honradez y transparencia.

9.- Que la erogación del presente contrato será cubierta conforme a su disponibilidad presupuestal con recursos propios correspondientes a su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2019, por lo que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente instrumento.

10.- Que con fecha dos de enero de dos mil diecinueve, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, autorizó celebrar el presente contrato.

II.- EL PRESTADOR.

1.- Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, que fue constituida de acuerdo a las Leyes Mexicanas según consta en la Escritura Pública No. 27,183 de fecha 12 de octubre de 2012 otorgada ante la fe de la Licenciada Elsa Ordóñez Ordóñez, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaria Pública por licencia de su titular, Licenciado Felipe Colomo Castro.

2.- Que el C. CARLOS ALFREDO MEDINA JAQUEZ, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad llamada PROVEEDORA DE MATERIAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA INVASIVA, S.A. DE C.V., cuenta con las facultades necesarias para celebrar este contrato en representación de "**EL PRESTADOR**".

3.- La principal actividad de su representada consiste en las actividades profesionales relacionadas a los servicios de análisis clínicos, diagnóstico genético y de alta especialidad, así como la compraventa de todo tipo de material médico, inclusive material especializado para intervención.

4.- Que para efectos del presente contrato, su cumplimiento así como para oír y recibir notificaciones y documentos señala como domicilio el ubicado en Avenida de la Empresa número 3110 Colonia Hacienda Santa Fe, Plaza Loreto local 4 de esta Ciudad de Chihuahua.

5.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes identificándose como **PME121012D9A** y que está al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha.

6.- Que cuenta con las autorizaciones necesarias de la COFEPRIS, y que cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables a la materia.

7.- Que se encuentra inscrito en el padrón de proveedores del Instituto Municipal de Pensiones.

8.- Que cuenta con los recursos financieros y técnicos necesarios, personal técnicamente calificado, así como el equipo, material y herramienta requeridos para la prestación del servicio objeto del presente contrato, lo que le permite garantizar a "**EL INSTITUTO**" el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente.



9.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente.

III.- AMBAS PARTES.

- 1.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y convienen en la celebración del presente contrato, y en obligarse conforme al contenido del presente instrumento.
- 2.- Que concurren a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESTADOR se obliga a prestar los servicios profesionales de auxiliares de laboratorio genómico molecular necesarios para los derechohabientes y beneficiarios de "EL INSTITUTO" que queden amparados por este contrato y los anexos que en su caso formen parte del mismo.

SEGUNDA. - LUGAR. Los servicios serán prestados por **EL PRESTADOR** en sus instalaciones ubicadas en Avenida de la Empresa número 3110 Colonia Hacienda Santa Fe, Plaza Loreto local 4 de esta ciudad de Chihuahua. Si en caso fortuito o de fuerza mayor impidiere la prestación de servicios de manera correcta y oportuna, las partes de común acuerdo convendrán suspender temporalmente los servicios, o prestarlos en otro domicilio de **EL PRESTADOR**.

TERCERA. - DISPOSICIONES GENERALES. EL PRESTADOR se compromete a establecer las acciones necesarias para que las unidades médicas a su cargo, de acuerdo a su nivel de atención médica estén en posibilidades de ofrecer los servicios médicos, de diagnóstico y terapéuticos requeridos, con la seguridad, calidez, calidad y efectividad necesarias para el cumplimiento de lo contratado. Para ello, deberán contar con la infraestructura, tecnología y recursos humanos apropiados para dar la atención a los padecimientos que conforman la cartera de servicios objeto del contrato.

Cualquier servicio prestado deberá ser brindado de manera segura, oportuna, profesional y eficiente; sin discriminación por motivos de edad, género, nivel socioeconómico, derechohabiencia, afiliación o padecimiento preexistente. Para tales efectos, los contratantes se obligan a establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los derechohabientes y de los servicios brindados. Cualquier abuso, impericia o negligencia cometida durante la prestación de servicios, será sancionado por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), una vez que se hayan agotado las gestiones de la comisión local.

CUARTA. - PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL PRESTADOR se obliga a realizar las acciones a que se refiera la Cláusula Primera, a favor de quien presente orden de servicio debidamente firmada y sellada por la coordinación de servicios subrogados de **EL INSTITUTO**.

En caso que **EL INSTITUTO** no emita coberturas adicionales, el derechohabiente será considerado como particular, y se le solicitará garantizar la cuenta de conformidad con las políticas internas de **EL PRESTADOR**.



QUINTA.- EL PRESTADOR no podrá negarse a realizar las obligaciones objeto de este contrato a favor de los derechohabientes y beneficiarios de **EL INSTITUTO**, cuando estos hayan acreditado tal carácter.

SEXTA. – EL PRESTADOR está de acuerdo en otorgar a **EL INSTITUTO**, una **TARIFA PREFERENCIAL** aplicada en sus servicios, los cuales se anexan al presente como "Anexo 1", y dicha tarifa deberá ser respetada en el tiempo de duración de este contrato de conformidad con ambas partes.

SÉPTIMA. - COMITÉS MÉDICOS. Las partes convienen que habrá una comunicación constante entre **EL INSTITUTO**, y los comités médicos requeridos para la buena gestión y atención médica a los derechohabientes. Así mismo se establecerá la Comisión de Evaluación y Seguimiento que será integrada por un representante de **EL INSTITUTO** y un representante de **EL PRESTADOR**, la cual será responsable de vigilar que la atención médica proporcionada, cumpla con los requisitos de efectividad, seguridad, calidad, calidez y eficiencia; atender las inconformidades que interpongan los derechohabientes derivadas de la atención médica recibida; desarrollar la supervisión del otorgamiento de los servicios de salud motivo del contrato, bajo los principios de respeto a las disposiciones, los criterios médicos y autonomía de cada Institución; supervisar y dar seguimiento de manera especial a los caso de complicación médica derivada de una intervención o acto médico proporcionados.

OCTAVA.- PRESENTACION DE FACTURAS Y RECIBOS. Al terminar la prestación de los servicios previamente autorizados por "**EL INSTITUTO**", "**EL PRESTADOR**", entregará a "**EL INSTITUTO**", las facturas y recibos de honorarios correspondientes de los gastos autorizados, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales en vigor incluyendo además:

- a).- Nombre y número del derechohabiente.
- b).- Número de orden o solicitud de internamiento, o de servicio.
- c).- Resumen de servicio otorgado.

El pago de las facturas se liquidará en un plazo de veinte días naturales contados a partir de la fecha de la expedición del contra recibo por parte de "**EL INSTITUTO**", quien manifiesta expresamente no estar en posibilidades de adelantar pago alguno.

EL INSTITUTO tendrá derecho a requerir de "**EL PRESTADOR**", todo tipo de aclaraciones e inclusive rechazar aquellos recibos y/o facturas que presenten anomalías y omisiones. En el caso de que existiera alguna aclaración o corrección a favor de "**EL PRESTADOR**" o de **EL INSTITUTO**, ambos se comprometen a bonificar la cantidad que corresponda de forma inmediata dentro del plazo acordado por ambas partes en el punto anterior.

"**EL PRESTADOR** " deberá enviar a **EL INSTITUTO** la factura acompañada de: copia de orden o solicitud de internamiento o de servicio, copia de identificación presentada por el derechohabiente, estado de cuenta firmado por el derechohabiente y el médico supervisor y formato de Aviso de Alta junto con una copia de la Hoja de Egreso. "**EL PRESTADOR**" pondrá a disposición de **EL INSTITUTO** la hoja postquirúrgica firmada por el médico tratante y cerrada de acuerdo a las políticas generales.

EL INSTITUTO se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR**" conforme al Cuadro de Paquetes y Tarifa de Servicios anexos, que incluye el IVA. En el caso de medicamentos proveídos a los derechohabientes, el pago podrá efectuarse mediante la reposición de las unidades suministradas, o incluidos en las facturas que cumplan con los requisitos solicitados.



En caso de urgencias y servicios extraordinarios que contemplen conceptos adicionales a los establecidos en el tabulador, deberán ser autorizados por la Coordinación de Servicios Subrogados y la Subdirección Médica de **EL INSTITUTO** mediante orden de servicio firmada por los titulares de ambas unidades orgánicas.

NOVENA.- MONTO Y PAGO DE LOS SERVICIOS.- Como contraprestación por los servicios cubiertos que se presten de acuerdo a este contrato, **EL INSTITUTO** se obliga a pagar a **EL PRESTADOR** las cantidades y en las condiciones descritas en el **Anexo denominado "Tabulador"**, contando con un presupuesto mínimo de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y un máximo de **\$50,000.00 (CINCUENTA SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

DÉCIMA.- Cuando **EL PRESTADOR** niegue el servicio a los derechohabientes que se identifiquen fehacientemente, será responsable de los daños y perjuicios que por esta acción se le cause a **EL INSTITUTO** y/o a los derechohabientes, por lo que se obliga a liberar a **EL INSTITUTO** de cualquier responsabilidad al respecto, excepto que se trate de motivos de coalición laboral o eventos catastróficos. En los mismos términos **EL PRESTADOR** deberá responder de cualquier reclamación realizada en contra de **EL INSTITUTO** por parte de los derechohabientes, cuando deriven de situaciones inherentes al servicio objeto de este contrato, ya sea por motivo de cualquier acto, omisión o incumplimiento en los términos pactados, obligándose a sacar en paz y a salvo a **EL INSTITUTO** de cualquier responsabilidad o reclamación de terceros y a resarcirlos en su caso de los daños y perjuicios que se llegaren a causar. En caso de que **EL INSTITUTO** lo estime conveniente, **EL PRESTADOR** deberá otorgar las garantías que este le exija, así como proporcionar copia del expediente donde consten las atenciones proporcionadas a los derechohabientes al supervisor designado por **EL INSTITUTO**.

DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019. No obstante lo anterior, se establece que cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, previo aviso por escrito notificado a la otra con por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha efectiva en que se desee que surta efectos la terminación. En tanto surte sus efectos la terminación del presente contrato, **EL PRESTADOR** seguirá prestando los Servicios a los derechohabientes hasta que sean dados de alta y **EL INSTITUTO** continuará obligado a pagar a **EL PRESTADOR** los servicios en los términos establecidos en este instrumento, aun cuando los mismos terminen y se facturen con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJERCICIO DE DERECHOS.- La omisión por cualesquiera de las partes contratantes de ejercitar cualquier derecho o de dar por terminado este contrato por las causas señaladas en el mismo, no deberá ser considerado como una renuncia voluntaria al derecho de hacerlo, por el contrario, todas las sanciones y reparaciones establecidas en el presente contrato se consideraran acumulativas.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen en que cualquier adición o modificación a lo dispuesto en el presente contrato se hará por escrito firmado por sus representantes con facultades y se agregará como anexo para formar parte integrante del mismo.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN. "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "**PRESTADOR**", según dispone el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, "**EL INSTITUTO**" hará efectiva la garantía otorgada por "**EL PRESTADOR**" para el cumplimiento del presente



CONTRATO NO. IMPE/SD.15/19

contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 90 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo, convienen las partes que el **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir parcial o totalmente este contrato de presentarse alguna de las siguientes causales:

1. Cuando **"EL PRESTADOR"** modifique o altere substancialmente el objeto del presente contrato.
2. Cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial con relación a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Por todos aquellos actos u omisiones que, por responsabilidad, impericia, inexperiencia, mal manejo, deshonestidad, probidad, y otros, **"EL PRESTADOR"**, afecte o lesione el interés de **"EL INSTITUTO"**.

Independientemente de la terminación o rescisión del contrato antes referida, **EL PRESTADOR** asume la responsabilidad civil y en su caso demandas que procedan por los daños y perjuicios que se puedan derivar por motivo del servicio prestado. **EL PRESTADOR**, exime de cualquier responsabilidad a **"EL INSTITUTO"**, haciéndose el mismo responsable de la contratación de seguros o realizar las actividades y medidas que en su caso estime convenientes para dichos efectos.

DÉCIMA QUINTA. GARANTIAS. "EL PRESTADOR" garantiza:

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PRESTADOR" garantizará el debido cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante pagaré y/o cheque cruzado y/o póliza de fianza emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua a favor del Instituto Municipal de Pensiones por un importe equivalente al 10% del monto máximo adjudicado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 05 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- B) **GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** "EL PRESTADOR" garantiza la calidad del servicio contratado mediante pagare y/o cheque cruzado y/o póliza de fianza emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua a favor del Instituto Municipal de Pensiones por un importe equivalente al 5% del monto máximo adjudicado, la cual deberá entregarse previamente a la recepción de los servicios.

DÉCIMA SEXTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. Ambas partes convienen expresamente que a la firma del presente contrato queda sin efecto legal alguno cualquier negociación, convenio o contrato que con anterioridad hubieren celebrado respecto al mismo objeto. Así mismo cada una de las partes será directamente responsable por la prestación de sus servicios, frente al asegurado y paciente que correspondan.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE CONTRATO.- Ambas partes se obligan a no ceder, traspasar o enajenar por cualquier título los derechos y/u obligaciones que derivan del presente contrato, sin previo autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD. La información y actividades presentes, pasadas y futuras que se obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del contrato, serán clasificadas expresamente con el carácter de confidencial, atendiendo a los principios establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua así como en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de



CONTRATO NO. IMPE/SD.15/19

Chihuahua, por lo que las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento.

En particular, la información contenida en el expediente clínico será manejada con discreción y confidencialidad, atendiendo a los principios científicos y éticos que orienten la práctica médica y sólo podrá ser dada a conocer a terceros mediante orden de la autoridad competente.

EL PRESTADOR reconoce y acepta que toda la información y documentación puesta bajo su responsabilidad o a la que llegara a tener acceso con motivo de la prestación de los servicios contratados, incluyendo, los sistemas, técnicas, métodos y en general cualquier mecanismo relacionado con la tecnología e información de la que pudiera tener conocimiento en el desempeño de los servicios contratados es propiedad de **EL INSTITUTO**.

Así mismo, se obliga a tomar las medidas que sean necesarias para que el personal a su cargo cumpla y observe lo estipulado en esta cláusula, debiendo abstenerse de divulgar o reproducir parcial o totalmente la información de la que pudiera llegar a tener conocimiento, dejando a salvo el derecho de **EL INSTITUTO** para ejercitar las acciones legales que pudieran resultarle con motivo del incumplimiento de lo aquí pactado.

EL PRESTADOR se obliga a no registrar ningún derecho de autor, marca, patente o cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual en relación con la información confidencial proporcionada a que se refiere el presente contrato, ya que la información será propiedad exclusiva de **EL INSTITUTO** y en consecuencia, será exclusivamente este último quien podrá registrar los derechos de autor o industriales correspondiente.

LAS PARTES convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, **LAS PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les correspondan, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD. En el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**, por conducto del Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección Administrativa, con domicilio en calle Río Sena #1100 de la colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31414, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Al respecto le informamos lo siguiente:

Los datos personales que recabamos de usted en el Departamento de Recursos Materiales, los utilizaremos para poder dar el alta en como Prestador de Servicios Profesionales, y así estar en oportunidad de generar órdenes de servicio a los derechohabientes y pago de honorarios que dichos servicios generen, podrán ser transferidos a las diversas áreas del Instituto con la finalidad de que se brinden oportunamente los servicios proporcionados por el mismo; así como a las autoridades jurisdiccionales y/o investigadoras que lo soliciten en el ejercicio de sus funciones. ya que son requisitos indispensables para: **ALTA COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EL PAGO DE LOS HONORARIOS QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

Así mismo, serán integrados a un expediente físico que contendrá la información y documentación recabada, el cual se conservará en el archivo físico y capturado en formato Excel, en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Municipal de Pensiones.



CONTRATO NO. IMPE/SD.15/19

El tratamiento se realiza con base en lo dispuesto por los artículos 6 inciso A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 3, 5, 6, 16, 17, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y en los artículos 1 y 8 fracción VIII de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales del representante legal: nombre, RFC, domicilio, correo electrónico, teléfono particular (celular) y/o institucional.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales que requieren de especial protección: **firma autógrafa y firma rúbrica.**

De conformidad con los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, no deberán conservarse más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento, así mismo se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Usted tiene derecho a conocer que datos personales tenemos de Usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición); obtener una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos (portabilidad). Estos derechos se conocen como derechos ARCO y portabilidad.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO y portabilidad, usted deberá presentar la solicitud respectiva en la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Pensiones, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, Usted podrá llamar al siguiente número telefónico 614.200.48.00 extensión 6259; ingresar a nuestro sitio de internet: <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/index.html>, correo electrónico unidad.transparencia@impe.gob.mx, o bien ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Los datos de contacto son los siguientes: Instituto Municipal de Pensiones, calle Rio Sena número 1100, Colonia Alfredo Chávez, 1er piso, C.P. 31414, Chihuahua, Chihuahua, Teléfono 072 y/o 614.200.48.00 extensión 6259.

CONSULTA, CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES DEL AVISO DE PRIVACIDAD: El presente Aviso de Privacidad puede consultarse, cambiar o actualizarse eventualmente; por lo que se solicita su constante consulta o revisión en esta dirección electrónica: <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/index.html>, para estar al tanto del



CONTRATO NO. IMPE/SD.15/19

contenido y/o de la última versión que rige el tratamiento de sus datos personales. No obstante lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables

VIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE SERVICIOS.- EL INSTITUTO tendrá la facultad de comprobar e investigar en cualquier momento que así lo considere, que **EL PRESTADOR** cuente con todos los elementos necesarios para poder prestar el servicio contratado y dar cumplimiento total y oportuno de las obligaciones asumidas por éste en el presente contrato, pudiendo implementar para ello los mecanismos o controles que para tal fin determine, estando de acuerdo éste último, en permitir y proporcionar los accesos necesarios y las facilidades y medios que se les soliciten para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PLANES DE CONTINGENCIA.- EL PRESTADOR se obliga a cumplir íntegramente las obligaciones que contrae. En caso de presentarse problemas eventuales en el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato, **EL PRESTADOR** se compromete a implementar los planes de contingencia que estime convenientes, los cuales deberán ser previamente autorizados por escrito por **EL INSTITUTO**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Por su parte **EL PRESTADOR** se obliga a utilizar, en la realización de los servicios descritos en este contrato exclusivamente a personal capacitado. De igual forma, **EL INSTITUTO** no tiene ni adquirirá ninguna responsabilidad derivada de la relación de trabajo de los funcionarios y empleados de **EL PRESTADOR**, que laboran bajo la inmediata dirección, dependencia y subordinación de este.

En virtud de lo anterior, **EL PRESTADOR** y **EL INSTITUTO**, serán responsables cada uno con sus respectivos empleados, trabajadores o funcionarios de las obligaciones que de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, leyes fiscales, obligaciones para con el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores y/o las que en el futuro llegaren a resultar por disposiciones de ley, decreto o contrato.

Por lo tanto **EL PRESTADOR** como **EL INSTITUTO** se obligan a sacar en paz y a salvo a su contraparte, de cualquier reclamación, procedimiento, juicio o demanda que se interponga en su contra, ya sea de tipo laboral, en materia de trabajo, seguridad social, fiscal o de cualquier otra índole, directa o indirecta, que por razones de la ejecución de este contrato las partes pudieran ser objeto, obligándose la parte cuya responsabilidad ocasionase la molestia a su contraparte al pago de daños y perjuicios que se ocasionase por esta causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL PRESTADOR será responsable hacia **EL INSTITUTO** y los derechohabientes por negligencia, impericia, dolo o mala fe en que incurra el personal designado para la realización del objeto de este instrumento con el que tenga una relación laboral vigente.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las partes convienen en intentar resolver de mutuo acuerdo las situaciones no previstas en el presente contrato, en el entendido de que las decisiones adoptadas sobre el particular, deben constar por escrito y ser firmadas por las mismas. Todas las notificaciones y comunicaciones que se dirijan las partes como consecuencia del presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, deberán constar por escrito y ser entregadas en los domicilios ya mencionados en el capítulo de "**DECLARACIONES**" del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- Atendiendo la naturaleza del presente instrumento legal, las partes acuerdan con base en lo establecido por el artículo décimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, someterse al juicio de oposición previsto en el Código Fiscal del Estado,



CONTRATO NO. IMPE/SD.15/19

renunciando por lo tanto **EL PRESTADOR** al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan que en este contrato no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo y atendiendo a la naturaleza del presente instrumento legal, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales judiciales con competencia en la ciudad de Chihuahua, estado de Chihuahua, renunciando por lo tanto al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las declaraciones otorgadas por las partes y/o los anexos que se citan en el cuerpo del presente, se tienen por incorporadas en las clausulas, por ser objeto de cumplimiento del mismo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 02 DE ENERO DE 2019.

EL INSTITUTO

EL PRESTADOR

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PENSIONES

C. CARLOS ALFREDO MEDINA JAQUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE PROVEEDORA DE
MATERIAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA
INVASIVA S.A. DE C.V.

TESTIGOS

C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MEDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE PENSIONES

DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



CONTRATO NO. IMPE/SD.15/19

ANEXO NÚMERO UNO

Agentes infecciosos detectados de origen bacteriana, fúngico y protozoos:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
<i>Acinetobacter baumannii</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Aspergillus fumigatus</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Bordetella pertussis</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Borrelia burgdorferi</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Brucella ssp</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Chlamydia trachomatis</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Chlamydophila pneumoniae</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Coccidioides posadasii</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Enterobacter (cloacas/aerogenes)</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Enterococcus faecalis</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Escherichia coli</i> O157:H7	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Giardia intestinalis</i> (G. lamblia)	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Helicobacter pylori</i> (resistencia a claritromicina)	Detección y tipificación PCR	2 días	\$1,200.00
<i>Klebsiella (pneumoniae/oxytoca)</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Legionella spp.</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Listeria monocytogenes</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Maltophilia fungi</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Mycobacterium tuberculosis</i> (cepas Drogorresistentes)	Detección PCR,	2 días	\$800.00
<i>Mycobacterium tuberculosis</i> (cepas Drogorresistentes)	qPCR y secuenciación	3 días	\$2,200.00
<i>Mycoplasma (genitalium/pneumoniae/hominis)</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Naegleria fowleri</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Pneumobacter ssp</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Pneumocystis carinii</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Proteus mirabilis</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Pseudomonas aeruginosa</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Rickettsia ssp</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Serratia marcesens</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Stenotrophomonas</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Staphylococcus aureus</i> resistente a la meticilina (MRSA)	Detección y tipificación qPCR	2 días	\$1,200.00
<i>Streptococcus pneumoniae</i> resistente a drogas (DRSP)	Detección y tipificación qPCR	2 días	\$1,200.00
<i>Toxoplasma gondii</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Treponema pallidum</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Trichomonas vaginalis</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
<i>Ureplasma sepsis</i>	Detección PCR	2 días	\$800.00
Agentes infecciosos detectados de origen viral:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Adenovirus (AdV)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Bocavirus (HBoV)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00

Citomegalovirus (CMV)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Citomegalovirus (CMV) - Carga Viral	Cuantificación carga viral qPCR	3 días	\$2,200.00
Coronavirus humano (HCoV OC43, 229E, NL63 y HKU1)	Detección y tipificación PCR	2 días	\$1,200.00
Chikungunya Virus	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Dengue Virus	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Enterovirus humano (HEV)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Epstein-Barr (EBV)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Epstein-Barr (EBV) - Carga Viral	Cuantificación carga viral qPCR	3 días	\$2,200.00
Herpes simplex 1 y 2 (HSV1 y HSV2)	Detección y tipificación PCR	2 días	\$1,200.00
Hepatitis B (VHB)	Detección y tipificación PCR	2 días	\$1,000.00
Hepatitis B (VHB)	Cuantificación carga viral qPCR	3 días	\$2,200.00
Hepatitis C (VHC)	Detección y tipificación PCR	2 días	\$1,000.00
Hepatitis C (VHC) - Carga Viral	Cuantificación carga viral qPCR	3 días	\$2,200.00
Influenza A (H1N1)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Influenza A y B (FluA, FluB)	Detección PCR y tipificación	2 días	\$1,200.00
Metapneumovirus Humano (HMPV)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Parainfluenza 1, 2 y 3 (PIV)	Detección y tipificación PCR	2 días	\$1,200.00
Parvovirus B19 (Eritrovirus)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Rhinovirus Humano (HRV)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Rotavirus	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Rubeola virus	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Varicela Zoster (VZV)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Virus Coxsackie A y B	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Virus de inmunodeficiencia humana (VIH)	Detección PCR	2 días	\$1,000.00
Virus de inmunodeficiencia humana (VIH) - Drogo resistencia	Detección resistencia a RT y PR	3 días	\$2,200.00
Virus de inmunodeficiencia humana (VIH) - Carga Viral	Cuantificación carga viral qPCR	3 días	\$2,200.00
Virus de Papiloma Humano (VPH) (32 subtipos, 10 de alto riesgo)	Detección y tipificación PCR	2 días	\$1,200.00
Virus del Nilo o Fiebre del Lino (VNO)	Detección PCR	2 días	\$1,200.00
Virus Sincitial Respiratorio (RSV)	Detección PCR	2 días	\$1,200.00
Virus John Cunningham (JCV) y Virus BK (BKV)	Detección PCR	2 días	\$1,200.00
Zika Virus	Detección PCR	2 días	\$1,200.00
Agentes infecciosos desconocidos detectados por secuenciación:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
InfectSeq - Detección de cualquier agente infeccioso. Permite detectar agentes desconocidos de distintos grupos en una misma muestra (bacterias, virus, hongos, etc.). Cuantificación de los agentes detectados. Secuenciación de regiones génicas de drogo resistencia.	Secuenciación	Mismo día (5-6 hrs)	\$2,500.00



Paneles de detección y tipificación de multiples agentes infecciosos:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
TORCH: Detección agentes TORCH (Citomegalovirus, Herpes virus 1 y 2, <i>Toxoplasma spp</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
<i>Candida</i> : <i>C. albicans</i> , <i>C. tropicalis</i> , <i>C. parapsilosis</i> , <i>C. krusei</i> , <i>C. glabrata</i>	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$1,500.00
Tropi: Dengue, Chikungunya y Zika	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$1,500.00
Sepsis: Detección de agentes causales de Sepsis (<i>Staphylococcus</i> , <i>S. pyogenes</i> , <i>P. aeruginosa</i> , <i>Klebsiela</i> , <i>Candida ssp</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
Neumo: Detección de agentes causales Neumonía (<i>S. pneumoniae</i> , <i>H. influenzae</i> , <i>C. pneumoniae</i> , VSR, <i>M. pneumoniae</i> , <i>S. aureus</i> , <i>M. catarrhalis</i> , <i>L. pneumophila</i> , <i>Rhinovirus</i> , <i>Coronavirus</i> , <i>Influenza</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
Rinofag: Detección de agentes causales de Rinofaringitis y Faringoamigdalitis (<i>Influenza</i> , <i>Rhinovirus</i> , <i>Parainfluenza</i> , <i>Adenovirus</i> , <i>S. pyogenes</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
Otitis: Detección de agentes de Otitis media (<i>Influenza</i> , <i>Parainfluenza</i> , <i>H. influenzae</i> , <i>S. pneumoniae</i> , <i>M. catarrhalis</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
InstGast: Detección de agentes causales de infección gastrointestinal (<i>Rotavirus</i> , <i>norovirus</i> , <i>adenovirus</i> , <i>Shigella</i> , <i>E. coli</i> , <i>C. jejuni</i> , <i>Salmonella ssp</i> , <i>C. difficile</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
Mening: Detección de agentes causales de Meningitis (<i>N. meningitides</i> , <i>S. pneumoniae</i> , <i>S. agalactiae</i> , <i>L. monocytogenes</i> , <i>Herpes simplex</i> , <i>Enterovirus</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
UTI: Detección de agentes de infección urinaria (<i>E. coli</i> , <i>Proteus</i> , <i>Klebsiela</i> , <i>Enterobacter</i> , <i>Serratia</i> , <i>Pseudomonas</i> , <i>Staphylococcus</i> , <i>Streptococcus</i> , <i>Enterococcus</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
ETS: Detección de agentes de infección o enfermedad de transmisión sexual (<i>U. urealyticum</i> , <i>H. ducreyi</i> , <i>C. trachomatis</i> , <i>N. gonorrhoeae</i> , <i>G. vaginalis</i> , <i>M. genitalium</i> , <i>T. vaginalis</i> , <i>T. pallidum</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
Mioperi: Detección de agentes causales de Miopericarditis Aguda (<i>Adenovirus</i> , <i>Citomegalovirus</i> , <i>Epstein-Barr Virus</i> , <i>Parvovirus B19</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
PrevEmb: Preventivo en embarazo (<i>T. gondii</i> , <i>T. pallidum</i> , <i>CMV</i> , <i>HSV 1 y 2</i> , <i>Parvovirus B19</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
Vaginosis: Detección de agentes causales de vaginosis bacteriana y cervical (<i>G. vaginalis</i> , <i>M. morphotypes</i> , <i>Prevotella spp</i> , <i>Bacteroides spp</i> , <i>Mobiluncus spp</i> , <i>T. vaginalis</i>)	Detección y tipificación por PCR múltiplex	Mismo día (3-5 hrs)	\$2,500.00
Enfermedades de origen genético:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Abetalipoproteinemia – <i>MTTP</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Academia Isovalérica – <i>IVD</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Acidemia glutárica tipo I – <i>GCDH</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Aciduria etilmalónica – <i>ETHE1</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00

Adrenoleucodistrofia ligada a X – ABCD1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Alfa talasemia – HBA1 y HBA2	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Amaurosis de Leber – LCA5	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Anemia de células falciformes – HBB	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Anemia de Fanconi – FANCC	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
ARSACS Ataxia neuromuscular de Charlevoix-Saguenay – SACS	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Aspartil-glucosaminuria – AGA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Ataxia con déficit de Vitamina E – TTPA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Ataxia telangiectasia – ATM	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Atrofia músculo espinal o Síndrome de Werdnig-Hoffmann – deleciones en SMN-1	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Beta talasemia o anemia de Cooley – HBB	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Canavan – ASPA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cariotipo 45 o X Turner – SRY, AZF A, B y C	qPCR y FISH	3 días	\$4,000.00
Charcot Marie Tooth – duplicación en PMP22 o GJB1 (ligada a X) o PRPS1	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cistinosis – CTNS	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Citrulinemia tipo I – ASS1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Colestasis intrahepática progresiva familiar – ABCB11	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Condrodisplasia punctata rizomélica tipo I – PEX7	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Coreoacantocitosis – VPS13A	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Coroidodermia – CHM	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de 3-Hidroxiacil-CoA deshidrogenasa – HADHA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de 3-Metilcrotonil-CoA carboxilasa – MCCC2 o MCC1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de acil-CoA deshidrogenasa de media cadena – ACADM	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de acil-CoA oxidasa – ACOX1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de argininosuccinato liasa – ASL	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de beta-cetolasa – ACAT1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de biotinidasa – BTB	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de carnitina palmitoil-transferasa II – CPT2	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de carnitina-palmitoil-transferasa IA – CPT1A	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de corticosterona metil-oxidasa – CYP11B2	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de dihidropirimidina deshidrogenasa – DPYD	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de Factor IX (Hemofilia B) – F9	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de Factor VIII – F8	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de Factor XI – F11	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de fenilalanina hidroxilasa o fenilcetonuria – PAH	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de fumarasa – FH	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de glucosa-6-fosfato deshidrogenasa – G6PD	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de HMG-CoA liasa – HMGCL	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de holocarboxilasa sintetasa – HLCS	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de piruvato deshidrogenasa autosómica recesiva – PDHB	Secuenciación	5 días	\$8,000.00



Déficit de piruvato deshidrogenasa ligado a X – <i>PDHA1</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de tirosina hidroxilasa o Síndrome de Segawa – <i>TH</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Déficit de translocasa de ornitina – <i>SLC25A15</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Deleciones en ADN Mitocondrial	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Desorden congénito de glicosilación tipo 1A – <i>PMM2</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Disautonomía familiar – <i>IKBKAP</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Displasia de Greenberg – <i>LBR</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Displasia hipohidróica ectodermal ligada a X – <i>EDA1</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Distrofia corneal y sordera perceptiva – <i>SLC4A11</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Distrofia muscular de Duchenne – deleciones en <i>DMD</i>	qPCR	3 días	\$4,000.00
Distrofia muscular de Duchenne – <i>DMD</i> ; 79 exones	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Distrofia muscular de Duchenne – dosis génica en <i>DMD</i>	FISH	3 días	\$4,000.00
Distrofia Muscular de Limb-Girdle tipo 2D – <i>SGCA</i> o <i>SCGB</i> o <i>FKRP</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Enfermedad autosómica recesiva del riñón poliquístico – <i>PKHD1</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Enfermedad congénita de glicosilación tipo 1B o 1C – <i>MPI</i> o <i>ALG6</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Enfermedad de almacenamiento de glucógeno tipo IA, IB, II, III o IV – <i>G6PC</i> , <i>SLC37A4</i> <i>GAA</i> , <i>AGL</i> o <i>GBE1</i> ; respectivamente	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Enfermedad de la orina de jarabe de arce tipo 1A, 3, 1B – <i>BCKDHA</i> , <i>DLD</i> , <i>BCKDHB</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Enfermedad de músculo-ojo-cerebro – <i>POMGNT1</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Epidermólisis mpulosa distrófica recesiva – <i>COL7A1</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Epidermólisis ampulosa juntural de Herlitz – <i>LAMB3</i> , <i>LAMA3</i> , <i>LAMC2</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Esclerosis tuberosa – <i>TSC1</i> y <i>TSC2</i>	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Fabry – <i>GLA</i>	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Fibrosis quística – 24 mutaciones en <i>CFTR</i>	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Fibrosis quística – Secuenciación completa de <i>CFTR</i>	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Fiebre mediterránea familiar – <i>MEFV</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Galactosemia clásica – 4 mutaciones y alelo p.N314D en <i>GALT</i>	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Galactosemia clásica – Secuenciación completa de <i>GALT</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Gangliosidosis GM1 – <i>GLB1</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Gaucher – 5 mutaciones en <i>GBA</i>	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Gaucher – Secuenciación completa de <i>GBA</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Glucogenosis tipo 1A, 1B – <i>G6PC</i> o <i>G6PT</i> o <i>SLC37A4</i>	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa – alelos deficientes en <i>G6PH6</i>	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Granulomatosis crónica ligada a X – <i>CYBB</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Hemocromatosis tipo 2A o 3 – <i>HFE2</i> o <i>TFR2</i> ; respectivamente	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Hemofilia A – Secuenciación completa de <i>FVIII</i>	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Hemofilia A severa – Inversión en <i>FVIII</i>	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Hemoglobina S, variantes beta globina y talasemias	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Hiperinsulinismo Familiar tipo 1 o 2 – <i>ABCC8</i> o <i>KCNJ11</i> ; respectivamente	Secuenciación	5 días	\$8,000.00



Hiperoxaluria Primaria tipo 1, 2 o 3 – AGXT, GRHPR o HOGA1; respectivamente	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Hiperplasia adrenal clásica con déficit congénito 21-Hidroxilasa – CYP21A2	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Hiperplasia lipoide adrenal congénita – STAR	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Hipofosfatasa – ALP	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Hipoplasia cartílago-pelo – RMRP	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Homocistinuria – Mutaciones en MTHFR	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Homocistinuria causada por déficit de CBS – CBS	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Hunter o mucopolisacaridosis II (MPS II) – inversión en IDS	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Hurler/Scheie o Mucopolisacaridosis idua Marfán 1 (MPS I) – FBN1	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Intolerancia hereditaria a fructosa – ALDOB	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Leigh en franco-canadienses – LRPPRC	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Leucodistrofia de células globoides – GALC	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Leucodistrofia metacromática – ARSA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Lipofuscinosis cerioide neuronal – CLN5, CLN8, PPT1 o TPP1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Maroteaux Lamy o mucopolisacaridosis VI (MPS VI) – ARSB	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Microdeleciones en el brazo largo cromosoma Y	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Microdeleciones en el cromosoma Y (completas)	Secuenciación	5 días	\$10,000.00
Miopatía de cuerpos de inclusión tipo 2 – GNE	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Miopatía de Emery-Dreifuss ligada a X – EMD	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Miopatía miotubular ligada a X – MTM1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Miopatía nemalínica relacionada con NEB – NEB	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Morquio o mucopolisacaridosis IV (MPS IV) – GALNS	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Mucopolisacaridosis tipo II o IV – GNPTAB o MCOLN1; respectivamente	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Muenke – Mutación p.Pro250 en ARG	qPCR	2 días	\$3,000.00
Mutaciones Leiden del factor V – MTHFR y gen Protrombina	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Neutropenia congénita recesiva – HAX1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Niemann Pick tipo A, B, C1 o C2 – SMPD1, NPC1, NPC2; respectivamente	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Osteocondrodisplasia rel con el transportador de sulfato – SLC26A2	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Pérdida de audición no sindrómica y sordera DFNB1 – GJB2	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Picnodisostosis – CTSK	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Pompe – Mutaciones en GAA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Pompe – Expresión de GAA	qPCR	3 días	\$3,000.00
Prader-Willi/Angelman – Deleción en UBE3A y SNRPN	qPCR y FISH	3 días	\$4,000.00
Pseudodeficiencia de beta-hexosaminidasa – HEXA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Retraso Mental Triple Marcador	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Rett – 4 exones en MECP2	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Salla – SLC17A5	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
SCID inmunodeficiencia severa ligada a X – IL2RG	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Usher IF – PCDH15	Secuenciación	5 días	\$8,000.00



Síndrome de Alport ligado a X, relacionado con COL4A3 o COL4A4 – COL4A5, COL4A3 o COL4A4; respectivamente	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Andermann – SLC12A6	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Bardet-Biedl – BBS1, BBS10 o BBS2	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Bartter 4A – BSND	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Bloom – BLM	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Crigler Najjar tipo I o II – UGT1A1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de distrofia vitreoretiniana – NR2E3	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Du Pan – GDF5	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Ellis-van Creveld – EVC2	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Hermansky-Pudlak – HPS3	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Hunter – IDS	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Hurler o mucopolisacaridosis tipo I – IDUA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de insensibilidad completa a andrógenos – AR	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Joubert – TMEM216	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Lynch – MLH1, MSH2, MSH6, EPCAM y PMS2	qPCR y secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Pendred – SLC26A4	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Rotura de Nijmegen – NBN	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Sjorgen-Larsson – ALDH3A2	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Smith-Lemi-Opitz – DHCR7	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Usher tipo III – CLRN1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Walker-Warburg – FKTN	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome del Linfocito desnudo Tipo II – CIITA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome GRACILE – BCS1L	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome nefrótico tipo I o nefrosis finlandesa congénita – NPHS1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome Poliglandular Autoinmune I – AIRE	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Tay-Sachs – HEXA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Tirosinemia tipo I – FAH	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Trombocitopenia amegacariocítica – MPL	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Wilson – ATP7B	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Xantomatosis cerebrotendinosa – CYP27A1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
X-frágil – Expansión en FMR-1	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
X-frágil – Mutación en FMR-1	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Zellweger – PEX1 o PEX10	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Microarreglos aCGH	Microarreglos	5 días	\$8,000.00
Diagnóstico Prenatal cfADN – Aneuploidías (Ch 13, 18, 21, X, Y y microdeleciones)	qPCR, FISH y secuenciación	5 días	\$8,000.00
ADN Mitocondrial – Genoma completo (alta cobertura 50X)	Secuenciación	7 días	\$20,000.00
Exoma completo (alta cobertura 30X)	Secuenciación	15 días	\$30,000.00

Complicaciones en embarazo e infertilidad:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Preclamsia – PAPP-A y PIGF, hCG B libre	qPCR y FISH	Mismo día (3-5 hrs)	\$4,000.00
Infertilidad masculina – Microdeleciones del cromosoma Y	qPCR y FISH	5 días	\$6,000.00
Infertilidad femenina o falla ovárica prematura – Expansión en <i>FMR1</i>	qPCR y FISH	5 días	\$6,000.00
Falla ovárica prematura – Mutaciones en <i>BMP15</i>	qPCR y FISH	5 días	\$6,000.00
ENFERMEADES NEOPLÁSICAS Diagnóstico Neumo-oncológico:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Cáncer pulmón – Mutaciones en oncogén <i>KRAS</i> (exones 2,3,4)	qPCR y Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cáncer pulmón – Mutaciones en oncogén <i>EGFR</i> (exones 18-21)	qPCR y Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cáncer pulmón – Mutaciones en oncogén <i>NRAS</i> (exones 2, 3, 4)	qPCR y Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cáncer pulmón – Expresión <i>PDL1</i> (pronóstico)	qPCR y FISH	5 días	\$5,000.00
Cáncer pulmón de células no pequeñas – Fusión <i>ALK-EML4</i> (Panel de 3 fusiones)	qPCR y FISH	3 días	\$5,000.00
Mesotelioma Hereditario – Mutaciones en <i>BAP1</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Birt-Hogg-Dubé – <i>FLCN</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
ENFERMEADES NEOPLÁSICAS Diagnóstico Dermato-oncológico:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Melanoma – Mutaciones en oncogén <i>BRAF</i> (V600E)	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Melanoma – Expresión de <i>PDL1</i> (pronóstico)	qPCR	3 días	\$4,000.00
Melanoma – Mutaciones en oncogén <i>C-KIT</i>	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Melanoma – Mutaciones en oncogén <i>PIK3CA</i> (exones 9 y 20)	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Melanoma – Mutaciones en marcador <i>PREX-2</i>	qPCR y Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Melanoma familiar – Expresión y mutaciones en <i>CDKN2A</i> y <i>CDK4</i>	qPCR y Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Melanoma – Expresión y mutaciones en <i>PGDFRA</i> (marcador y pronóstico)	qPCR y Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Xerodermia pigmentosa – Mutaciones en <i>XPA</i> , <i>XPC</i> , <i>ERCC2</i> , <i>ERCC3</i> , <i>ERCC4</i> , <i>ERCC5</i> y <i>DDB2</i>	qPCR y Secuenciación	5 días	\$12,000.00
ENFERMEADES NEOPLÁSICAS Diagnóstico Nefro-oncológico:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Leiomiomatosis Renal Hereditario – Mutaciones en <i>FH</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Carcinoma Renal Hereditario de Tipo Papilar	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cáncer Renal Hereditario – Mutaciones en <i>VHL</i> , <i>MET</i> , <i>FH</i> y <i>FLCN</i>	Secuenciación	5 días	\$12,000.00
Carcinoma Renal – Expresión <i>PDL1</i> (pronóstico)	qPCR y FISH	5 días	\$5,000.00
ENFERMEADES NEOPLÁSICAS Diagnóstico Procto-oncológico:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Cáncer colon – Mutaciones en oncogén <i>KRAS</i>	qPCR y Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cáncer colon – Mutaciones en Oncogén <i>NRAS</i>	qPCR y Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cáncer próstata – Mutaciones en marcador <i>PCA3</i>	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Cáncer próstata – Expresión en marcador <i>PCA3</i>	qPCR y FISH	5 días	\$5,000.00
Cáncer colorectal o Síndrome de Lynch – <i>MLH1</i> , <i>MSH2</i> , <i>MSH6</i> , <i>EPCAM</i> y <i>PMS2</i>	Secuenciación	5 días	\$12,000.00

Poliposis adenomatosa familiar – Mutaciones en marcadores <i>APC</i> y <i>MUTYH</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cáncer familiar de colon – <i>MLH1</i> , <i>MSH2</i> , <i>MSH3</i> , <i>MSH6</i> , <i>APC</i> , <i>MUTHY</i> , <i>MLH3</i> , <i>EPCAM</i> , <i>CDH1</i> , <i>TP53</i> , <i>FLCN</i> , <i>AXIN2</i> , <i>SMAD4</i> , <i>STK11</i> , <i>BMPR1A</i> , <i>CHEK2</i> , <i>PTEN</i>	Secuenciación	5 días	\$12,000.00
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Diagnóstico Hemato-oncológico:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Leucemia aguda promielocítica – Detección del gen híbrido <i>PML-RAR</i>	qPCR y FISH	5 días	\$5,000.00
Mielofibrosis – Mutación en oncogén <i>JAK2</i> (Cinasa Janus 2)	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Linfoma y Leucemia – Translocación <i>BCR/ABL</i> t(9:22) (Cromosoma Filadelfia)	qPCR y FISH	5 días	\$5,000.00
Leucemia aguda mieloide – Mutaciones en <i>PGDFRA</i>	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Leucemia mieloide – Mutaciones en oncogén <i>C-KIT</i>	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Diagnóstico Oncológico - Varios:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Retinoblastoma – Mutaciones en <i>RB1</i>	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Seminoma testicular – Mutaciones en proto-oncogén <i>C-KIT</i>	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Esclerosis Tuberosa – Mutaciones en <i>TSC1</i> y <i>TSC2</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Li-Fraumeni – Mutaciones en <i>TP53</i> y <i>CHEK2</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Síndrome de Cowden – Mutaciones en <i>PTEN</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Diagnóstico Gastro-oncológico:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Tumor estromal gastrointestinal – Mutaciones en oncogén <i>C-KIT</i>	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Cáncer de estómago – Expresión en proto-oncogén <i>HER2/NEU</i> (ERB2) (pronóstico)	qPCR y FISH	5 días	\$5,000.00
Cáncer gástrico difuso – Mutaciones en <i>CDH1</i>	Secuenciación	5 días	\$6,000.00
Poliposis gastrointestinal juvenil – Mutaciones en <i>SMAD4</i> y <i>BMPR1A</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cáncer Pancreático Hereditario – Mutaciones en <i>BCRA1</i> , <i>BCRA2</i> , <i>CDKN2A</i> , <i>PALB2</i> y <i>ATM</i>	Secuenciación	5 días	\$12,000.00
Síndrome de Peutz-Jeghers – Mutaciones en <i>STK11</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Diagnóstico Gineco-oncológico:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Cáncer de mama y ovario – Mutaciones en oncogenes <i>BRCA1</i> y <i>BRCA2</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Cáncer de mama y ovario – Expresión proto-oncogén <i>HER2/NEU</i> (ERBB2) (pronóstico)	qPCR y FISH	5 días	\$5,000.00
Carcinomas serosos de bajo grado (Tipo I) – Mutaciones en <i>BRAF</i> y <i>KRAS</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Carcinomas mucinosos – Mutaciones en <i>KRAS</i> y <i>HER2</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Carcinomas endometrioides – Mutaciones en <i>PTEN</i> e inestabilidad microsatelital	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Carcinomas de células claras – Mutaciones en <i>PIK3CA</i> , <i>PTEN</i> e inestabilidad microsatelital	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Carcinomas serosos de alto grado (Tipo II) – Mutaciones <i>BRCA 1</i> , <i>BRCA2</i> y <i>p53</i>	Secuenciación	5 días	\$8,000.00

Panel cáncer de ovario – ATM, BRIP1, CDH1, CHEK2, EPCAM, MLH1, MSH2, MSH6, NBN, PALB2, PMS2, PTEN, RAD51C, STK11, TP53	qPCR y Secuenciación	5 días	\$12,000.00
:ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Diagnóstico Endocrino-oncológico	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Neoplasia Endocrina Múltiple 1 – Mutaciones en MEN1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Neoplasia Endocrina Múltiple 2 – Mutaciones en RET	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Diagnóstico Neuro-oncológico:	Prueba:	Entrega de resultados:	Costo:
Síndrome de Von Hippel Lindau – Mutaciones en VHL	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Neuroblastoma – Expresión en proto-oncogén HER2/NEU (ERB2) (pronóstico)	qPCR y FISH	5 días	\$5,000.00
Glioblastoma – Mutaciones en PGDFRA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Carcinoma neuroendocrino – Mutaciones en PGDFRA	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Neurofibromatosis 1 – Mutaciones en NF1	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Neurofibromatosis 2 – Mutaciones en NF2	Secuenciación	5 días	\$8,000.00
Paragangliomas feocromocitomas hereditarios – SDHB, SDHC, SDHD, VHL y RET	Secuenciación	5 días	\$12,000.00

Panel para varios cánceres: Endócrino, colorrectal, gástrico, páncreas, Melanoma maligno, de próstata, renal, paraganglioma, síndrome Li-Fraumeni, Peutz-Jeghers, Bloom, Sotos, Simpson, Nijmegen, Xeroderma pigmentosa, Ataxia Telangiectasia, disqueratosis, neutropenia, anemia de Fanconi, tumor de Wilms, poliposis, adenomatosa familiar, neuroendocrino, síndromes de Cowden, Li-Raumeni, Von Hippel-Lindau y feocromocitoma familiar, pulmón, mama, endometrio, leucemias agudas, linfomas, síndromes mielodisplásicos y mieloproliferativos

qPCR, FISH y secuenciación. 15 días \$40,000.00

Analizando expresión y mutaciones en los genes: ATM, IN2, BARD1, BLM, BMPR1A, BCRA1, BCRA2, BRIP1, BUB1, CDKN2A, CHD1, CHEK2, DDB2, DKC1, ELANE, EPCAM, ERCC1, ERCC2, ERCC3, ERCC4, ERCC5, FANCF, FANCA, FANCB, FANCC, FANCD2, FANCE, FANCG, FANCI, FANCL, FANCM, FLCN, GFI1, GPC3, HAX1, HOXB13, KIF1B, MAX, MEN1, MET, MLH1, MRE11A, MSH2, MSH6, MUTYN, NBN, NOP10, NSD1, NUDT1, OGG1, PALB2, APC, PMS1, PMS2, POLH, PRSS1, PTEN, RAD50, RAD51C, RAD51D, RET, SDH AF2, SDHA, SDHB, SDHC, SDHD, SLX4, SMAD4, STK11, TERT, TMEM127, TP53, TSC1, TSC2, VHL, WAS, WT1, XPA, XPC, XRCC2

En este panel se realiza la secuenciación (por NGS) de los genes anteriormente mencionados, posteriormente doble comprobación (FISH) de los genes que mostraron mutaciones y alteraciones genéticas relevantes, y cuantificación de expresión genética (qPCR).

FARMACOGENÓMICA	Terapéutica - Fármaco:	Gen/Biomarcador:	Entrega de resultados:	Costo:
	Analgesia - Oxidodona, Tramadol, Codeína	CYP2D6	5 días	\$2,000.00
	Analgesia - Celecoxib (variantes genómicas en su metabolismo)	CYP2C9 (2 y 3)	5 días	\$2,000.00
	Anestesiología - Codeína, Tramadol	CYP2D6	5 días	\$2,000.00
	Anestesiología - Desflurane	Nonspecific	5 días	\$2,000.00
	Anestesiología - Enflurane	Nonspecific	5 días	\$2,000.00



Anestesiología - Isoflurane	Nonspecific	5 días	\$2,000.00
Anestesiología - Lidocaine, Prilocaine	G6PD	5 días	\$2,000.00
Anestesiología - Sevoflurane	Nonspecific	5 días	\$2,000.00
Anestesiología - Succinylcholine	BCHE	5 días	\$2,000.00
Cardiología - Hydralazine	Nonspecific	5 días	\$2,000.00
Cardiología - Isosorbide Mononitrate y Dinitrate	CYB5R	5 días	\$2,000.00
Cardiología - Prasugrel	CYP2C19, CYP2C9, CYP3A5 y CYP2B6	5 días	\$5,000.00
Cardiología - Carvedilol, Flecainida, Metoprolol, Propafenona, Nebivolol, Propranolol, Quinidina	CYP2D6	5 días	\$2,000.00
Cardiología - Clopidrogel (sensibilidad), Ticagrelor	CYP2C19	5 días	\$2,000.00
Cardiología - Warfarina (sensibilidad)	CYP2C9 y VKORC1	5 días	\$3,000.00
Cardiología - Simvastatina	SIC01B1	5 días	\$2,000.00
Odontología - Cevimeline	CYP2D6	5 días	\$2,000.00
Dermatología - Dapsone	G6PD	5 días	\$2,000.00
Dermatología - Fluorouracil	DPYD	5 días	\$2,000.00
Dermatología - Ustekinumab	IL12A, IL12B y IL23A	5 días	\$4,000.00
Endocrinología - Chlorpropamide, Glimepiride, Glipizide, Glyburide	G6PD	5 días	\$2,000.00
Endocrinología - Rosuvastatin	SLCO1B1	5 días	\$2,000.00
Gastroenterología - Ascorbic Acid, PEG-3350, Potassium Chloride, Sodium Ascorbate, Sodium Chloride, Sodium Sulfate, Metoclopramide, Sulfasalazine	CYB5R y G6PD	5 días	\$3,000.00
Gastroenterología - Ondansetron, Palonosetron	CYP2D6	5 días	\$2,000.00
Gastroenterología - Ustekinumab	IL12A, IL12B y IL23A	5 días	\$3,000.00
Gastroenterología - Esomeprazol, Lansoprazol, Omeprazol, Pantoprazol, Rabeprazol, Dexlansoprazole	CYP2C19	5 días	\$2,000.00
Gastroenterología - Acenocumarol (sensibilidad), Dronabinol	CYP2C9 y VKORC1	5 días	\$2,000.00
Ginecología - Drospirenone, Ethinyl Estradiol, Flibanserín	CYP2C9, CYP2C19 y CYP2D6	5 días	\$3,000.00
Hematología - Eltrombopag	F5 y SERPINC1	5 días	\$2,000.00
Hematología - Lenalidomide	Chromosoma 5q	5 días	\$2,000.00
Hematología - Methylene Blue, Succimer	G6PD	5 días	\$2,000.00
Hematología - Warfarina	CYP2C9, VKORC1, PROS1 y PROC	5 días	\$4,000.00
Hematología - Alopurinol (hipersensibilidad)	HLA-B (58:01)	5 días	\$2,000.00
Errores innatos metabolismo - Carglumic Acid	NAGS	5 días	\$2,000.00
Errores innatos metabolismo - Cerliponase Alfa	TPP1	5 días	\$2,000.00
Errores innatos metabolismo - Eliglustat	CYP2D6	5 días	\$2,000.00
Errores innatos metabolismo - Elosulfase	GALNS	5 días	\$2,000.00
Errores innatos metabolismo - Parathyroid Hormone	CASR	5 días	\$2,000.00
Enfermedades Infecciosas - Abacavir (hipersensibilidad)	HLA-B (57:01)	5 días	\$2,000.00

Enfermedades Infecciosas - Boceprevir, Daclatasvir, Dasabuvir, Ombitasvir, Paritaprevir, Ritonavir, Elbasvir, Grazoprevir, Ledipasvir, Sofosbuvir, Ombitasvir, Paritaprevir, Ritonavir, Peginterferon Alfa-2b, Simeprevir, Velpatasvir, Voxilaprevir, Telaprevir	<i>IFNL3 (IL28B)</i>	5 días	\$2,000.00
Enfermedades Infecciosas - Chloroquine, Dapsone, Erythromycin, Sulfisoxazole, Mafenide, Nalidixic Acid, Nitrofurantoin, Quinine Sulfate, Sulfamethoxazole, Trimethoprim	<i>G6PD</i>	5 días	\$2,000.00
Enfermedades Infecciosas - Dolutegravir	<i>UGT1A1</i>	5 días	\$2,000.00
Enfermedades Infecciosas - Efavirenz	<i>CYP2B6</i>	5 días	\$2,000.00
Enfermedades Infecciosas - Isoniazid, Pyrazinamide, Rifampin	Nonspecific	5 días	\$2,000.00
Enfermedades Infecciosas - Primaquine	<i>G6PD y CYB5R</i>	5 días	\$3,000.00
Enfermedades Infecciosas - Voriconazol	<i>CYP2C19</i>	5 días	\$2,000.00
Enfermedades Infecciosas - Tratamiento contra VHC	<i>IL28B (genotipado)</i>	5 días	\$2,000.00
Neurología - Brivaracetam, Clobazam, Diazepam, Lacosamide	<i>CYP2C19</i>	5 días	\$2,000.00
Neurología - Deutetrabenazine, Dextromethorphan, Quinidine, Galantamine, Tetrabenazine, Valbenazine	<i>CYP2D6</i>	5 días	\$2,000.00
Neurología - Eteplirsen	<i>DMD</i>	5 días	\$2,000.00
Neurología - Phenytoin	<i>CYP2C9, CYP2C19 y HLA-B</i>	5 días	\$4,000.00
Neurología - Valproic Acid	<i>POLG y Nonspecific</i>	5 días	\$4,000.00
Neurología - Carbamazepine, Fenitoína, fosfenitoína (hipersensibilidad), Oxcarbazepine	<i>HLA-A y HLA-B</i>	5 días	\$5,000.00
Oncología - Alectinib, Brentuximab Vedotin, Brigatinib, Ceritinib, Crizotinib	<i>ALK</i>	5 días	\$4,000.00
Oncología - Blinatumomab, Bosutinib, Busulfan, Dasatinib, Omacetaxine, Ponatinib,	<i>BCR-ABL1 y UGT1A1</i>	5 días	\$8,000.00
Oncología - Nivolumab, Pembrolizumab, Cobimetinib	<i>BRAF, CD274 (PD-L1) e Inestabilidad Microsatelital</i>	5 días	\$8,000.00
Oncología - Dabrafenib, Trametinib, Vemurafenib	<i>BRAF, G6PD y RAS</i>	5 días	\$8,000.00
Oncología - Rucaparib, Tamoxifen, Niraparib, Olaparib	<i>BRCA, CYP2D6 y CYP1A2</i>	5 días	\$8,000.00
Oncología - Atezolizumab, Avelumab, Durvalumab	<i>CD274 (PD-L1)</i>	5 días	\$5,000.00

Oncología - Ibrutinib, Venetoclax	Chromosome 17q y Chromosome 11q	5 días	\$3,000.00
Oncología - Afatinib, Erlotinib, Gefitinib, Osimertinib, Cetuximab, Panitumumab	<i>EGFR y RAS</i>	5 días	\$2,000.00
Oncología - Abemaciclib, Everolimus, Palbociclib, Ado-Trastuzumab Emtansina, Anastrozola, Letrozola, Fulvestrant, Neratinib, Pertuzumab, Trastuzumab, Ribociclib, Lapatinib	<i>ERBB2 (HER2), ESR, PGR, HLA-DQA1 y HLA-DRB1</i>	5 días	\$8,000.00
Oncología - Capecitabina, Exemestana	<i>ESR, PGR y DPYD</i>	5 días	\$5,000.00
Oncología - Tamoxifen	<i>ESR, PGR, F5 y F2</i>	5 días	\$5,000.00
Oncología - Midostaurin	<i>FLT3, NPM1, KIT</i>	5 días	\$5,000.00

Oncología - Rasburicasa	G6PD y CYB5R	5 días	\$3,000.00
Oncología - Enasidenib	IDH2	5 días	\$2,000.00
Oncología - Denileukin Diftitox	IL2RA (CD25 antigen)	5 días	\$2,000.00
Oncología - Imatinib, Olaratumab	KIT, BCR-ABL1, PDGFRB y FIP1L1-PDGFR	5 días	\$5,000.00
Oncología - Obinutuzumab, Rituximab	MS4A1 (CD20 antigen)	5 días	\$2,000.00
Oncología - Dinutuximab	MYCN	5 días	\$2,000.00
Oncología - Trioxida de Arsenico, Tretinoina	PML-RARA	5 días	\$2,000.00
Oncología - Cabozantinib	RET	5 días	\$2,000.00
Oncología - Cisplatina, Mercaptopurina (riesgo de mielotoxicidad), Tioguanina	TPMT	5 días	\$2,000.00
Oncología - Belinostat, Irinotecan, Pazopanib	UGT1A1 y HLA-B	5 días	\$2,000.00
Neumología - Arformoterol, Formoterol, Indacaterol, Umeclidinium	UGT1A1 y CYP2D6	5 días	\$2,000.00
Neumología - Ivacaftor, Lumacaftor	CFTR	5 días	\$2,000.00
Toxicología - Nitrate de Sodio	G6PD	5 días	\$2,000.00
Transplante - Ácido Micofenólico	HPRT1	5 días	\$2,000.00
Transplante - Globulina anti-timocítica (respuesta al tratamiento)	HLA-BDR1 (15)	5 días	\$2,000.00
Psiquiatría - Aripiprazol, Atomoxetina, Clozapina, Deopramina, Duloxetina, Paroxetina, Risperidona, Venlafaxina, Aripiprazola, Lauroxil, Atomoxetina, Brexpiprazola, Cariprazina, Citalopram, Clomipramina, Clozapina, Fluvoxamina, Haloperidol, Mirtazapina, Nortriptilina, Olanzapina, Amitriptilina, Aripiprazola, Desipramina, Desvenlafaxina, Doxepina, Duloxetina, Fluoxetina, Fluvoxamina, Iloperidona, Imipramina, Modafinil, Nefazodona, Nortriptylina, Paroxetina, Perfenazina, Pimozida, Protriptylina, Risperidona, Tioridazina, Trimipramina, Venlafaxina, Vortioxetina	CYP2D6	5 días	\$2,000.00
Psiquiatría - Citalopram, Escitalopram, Moclobemida, Sertralina	CYP2C19	5 días	\$2,000.00
Psiquiatría - Carbamazepina (hipersensibilidad)	HLA-B (1502)	5 días	\$2,000.00
Reumatología - Azatioprina	TPMT	5 días	\$2,000.00
Reumatología - Carisoprodol	CYP2C19	5 días	\$2,000.00
Reumatología - Celecoxib, Flurbiprofen, Lesinurad, Piroxicam	CYP2C9	5 días	\$2,000.00
Reumatología - Pegloticasa	G6PD	5 días	\$2,000.00
Reumatología - Azatioprina (riesgo de mielotoxicidad)	TPMT (2A,3A,3B y 3C)	5 días	\$2,000.00
Urología - Darifenacina, Fesoterodina, Mirabegrona, Tolterodina	CYP2D6	5 días	\$2,000.00